

ASAMBLEA LEGISLATIVA

10 de enero, 2018
AL-DALE-PRO-10-2018

Lic.
Sergio Ramírez Acuña
Director a.i.
Departamento de Proveduría

ASUNTO: “Análisis de ofertas de la Licitación Pública 2017-LN-000002-01 “Actualización Programa Licenciamiento de oficinas y servidores Enterprise Agreement de Microsoft”

En atención a su oficio AL-DPRO-OFI-1093-2017 enviado a este despacho el pasado 8 de los corrientes, le remito el estudio legal correspondiente a las dos ofertas presentadas en la Licitación Pública No. 2017LN-000002-01 Actualización Programa Licenciamiento de oficinas y servidores Enterprise Agreement de Microsoft”. Asimismo, se devuelven las ofertas originales numeradas con los folios 144 al 298 para que se continúe con su custodia.

OFERTA N° 1

Oferente: Segacorp de Costa Rica, S.A.

Cédula jurídica: N° 3-101-632069.

Firmante: José Jenaro Bolívar Sánchez, cédula 1-751-982, apoderado generalísimo sin límite de suma con representación judicial y extrajudicial. Para vender, hipotecar o disponer de activos fijos de la sociedad, deberá actuar conjuntamente con el presidente de la misma, según se indica en **fotocopia** de certificación notarial expedida el 13 de noviembre del 2017 (*folios 177-178*).

Oferta Económica: \$361.903.53 (trescientos sesenta y un mil novecientos tres dólares con cincuenta y tres centavos de dólar (*folio 173*).

Ítems participados: todos los 4 ítems.

Vigencia de la Oferta: 40 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura (*folio 153*).

Plazo de entrega: A más tardar el 20 de junio 2018 (*folio 167*)

Forma de pago: Aceptan la indicada en el cartel (*folio 154*).

Garantía: Aceptan la indicada en el cartel (*folio 167*).

Garantía de participación: Mediante certificado de garantía N°80B83 de ASSA Compañía de Seguros SA por la suma de ¢7.008.000.00 (siete millones ocho mil colones), vigente hasta el 30 de mayo del 2018 visible en **folios 145-147** (\$361.903.53 (ítems 1-3) + \$50 (ítem 4) = \$361.953.53 x 3 %= \$10.858.606 x ¢570.03= ¢6.189.731.

Declaración Jurada: El señor José Jenaro Bolívar Sánchez en representación de la empresa oferente declara bajo juramento (*folio 149*):

- Que se encuentran al día en el pago de todo tipo de impuesto nacional.
- Que no les alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la LCA y 65 b) de su Reglamento.

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Edificio Antigua Biblioteca de la UACA, Apdo. 80-1013, San José, Costa Rica
Teléfonos: 2243-2353/2354 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

10 de enero de 2018
AL-DALE-PRO-10-2018
Señor Sergio Ramírez Acuña
Página: 2

Estructura del precio: Visible en folio 171.

Manifestación de que la documentación que consta en el Registro de Proveedores se encuentra invariable: No se indica (A pesar de que en folio 151 se remite a la carta de presentación, en esta no se encuentra ninguna manifestación sobre el tema).

Documentos adicionales:

- a. Boleta de recibo de garantía de participación N°1785 por el Departamento Financiero de esta institución (folio 145).
- b. Fotocopia del certificado de garantía de participación N° 80B83 (folios 146-147).
- c. Carta de presentación (folio 148).
- d. ¢20.00 en timbres de la Asociación Ciudad de las Niñas y ¢200.00 en timbres del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (folio 148).
- e. Declaración jurada (folio 149).
- f. Fotocopia de certificación notarial de la personería jurídica, naturaleza y propiedad de las acciones (folios 177-178).
- g. Documento de consulta de morosidad recopilado por el Departamento de Proveeduría el 18 y 20 de diciembre, 2017, donde consta que esta empresa se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS (*folios 179 y 187*).
- h. Documento de consulta recopilado por el Departamento de Proveeduría el 18 y 20 de diciembre del 2017, donde consta que esta empresa no reporta deudas con el pago del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores a Fodesaf (*folios 180 y 188*).
- i. Fotocopia de carta del fabricante (folios 182-184).
- j. Certificación de Razones Financieras de la Compañía oferente al 31 de octubre anterior, emitida por contador público autorizado con carné N° 984 (folio 186).
- k. Oferta (*folios 144-188*).
- l. Desglose de la estructura del precio (folio 171).

Observaciones:

1. No aportaron lo solicitado en el punto 1. a) del cartel, sobre la manifestación expresa referente a si la documentación que consta en el registro de proveedores institucional sobre la representación de la empresa, naturaleza y propiedad de las acciones permanece invariable o si por el contrario, se ha modificado, caso en el cual deberá aportar la certificación correspondiente. Aspecto subsanable.

Si hubo alguna modificación diferente a la que consta en el Registro de Proveedores Sobre la propiedad de las acciones que consta en la fotocopia de certificación aportada en la oferta, faltó señalar la titularidad de un 25% de la nuda propiedad de la sociedad Kremzac Incorporated. Aspecto subsanable.

2. La sumatoria de la mayoría de los precios unitarios y totales no coinciden. Salvo en 3 rubros, en los demás existe una pequeña diferencia que corresponderá al Departamento financiero constatar. Sobre esta diferencia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se establece que “En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.”

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Edificio Antigua Biblioteca de la UACA, Apdo. 80-1013, San José, Costa Rica
Teléfonos: 2243-2353/2354 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

10 de enero de 2018
AL-DALE-PRO-10-2018
Señor Sergio Ramírez Acuña
Página: 3

En tal sentido, una vez corroborado el valor real de la totalidad ofertada, incluyendo el costo del ítem 4, sobre dicho monto es que se deberá constatar el cumplimiento del 3% solicitado como garantía de participación.

3. Según manifestación de la oferente visible en folios 173-175, el precio del ítem 4 no se incluyó en la totalidad ofertada. Corresponderá al Departamento de Informática valorar lo indicado en este ítem, toda vez que en el cartel se indica que la Asamblea Legislativa requiere una unidad de consumo, por lo que solamente se debería adicionar al precio los 50 dólares. No obstante, llama la atención que en la oferta se estipula que en el precio no se sumó los \$50 (del costo del ítem 4) en el precio total, por ser este ítem un producto que se requerirá “según demanda”, aspecto que no es congruente con el cartel. Sobre este particular debemos recordar que en el Cartel es donde se deben señalar todos los requerimientos institucionales del negociado, constituyéndose en el reglamento específico de la contratación. En tal sentido, dichas especificaciones serán los únicos rubros que se deberán valorar en el análisis de las ofertas.

OFERTA N° 2

Oferente: Softline International S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-663391

Firmante: Ingrid Mora Rivera, cédula 1-986-812 (folio 192).

Oferta Económica: \$377.118.11 (trescientos setenta y siete mil ciento dieciocho dólares con once centavos (folio 210).

Ítems participados: todos los 4 ítems.

Vigencia de la Oferta: 40 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura (folio 195).

Plazo de entrega: La indicada en el cartel, a más tardar el 20 de junio 2018 (folio 204).

Forma de pago: Aceptan la indicada en el cartel (folio 196).

Garantía: Aceptan el plazo mínimo de un año solicitado en el cartel (folio 204).

Garantía de participación: Mediante cheque de gerencia del BAC N° 181572-1 por la suma de \$15.500.00 (quince mil quinientos dólares), vigente hasta el 30 de mayo del 2018, según consta en boleta del Departamento Financiero Institucional N° 1784 del 19 de diciembre anterior (\$377.118.11 x 3 % = \$11.313-54) - folio 191.

Declaraciones Juradas: La señora Ingrid Mora Ramírez en representación de la oferente declara bajo fe de juramento entre otras cosas: (folio 212):

- Que su representada se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales señalados en el artículo 65.a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- Que nos les afecta el régimen de prohibición de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Edificio Antigua Biblioteca de la UACA, Apdo. 80-1013, San José, Costa Rica
Teléfonos: 2243-2353/2354 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

10 de enero de 2018
AL-DALE-PRO-10-2018
Señor Sergio Ramírez Acuña
Página: 4

Estructura del Precio: Visible en folio 205.

Documentos adicionales:

- a. Boleta de recibo de oferta (folio 189).
- b. Fotocopia de boleta de garantía de participación N° 1784 emitida por el Departamento Financiero Institucional (folio 191).
- c. Carta de Presentación (folio 192).
- d. ¢20.00 en timbres de la Asociación Ciudad de las Niñas y ¢200.00 en timbres del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (folio 192).
- e. Desglose de la estructura del precio (205).
- f. Declaración Jurada de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 65. A) de su Reglamento (folio 212).
- g. Fotocopia de la cédula de identidad de la señora Ingrid Mora Rivera (folio 214).
- h. Certificación Digital del 19 de diciembre 2017, sobre la representación de la sociedad (folios 215-217).
- i. Documento de consulta de morosidad recopilado por el Departamento de Proveeduría el 19 y 20 de diciembre, 2017, donde consta que esta empresa se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS (folios 218 y 297).
- j. Fotocopia de certificación de la Dirección general de la pequeña y mediana empresa (Digepyme) (folio 219).
- k. Documento de consulta de morosidad recopilado por el Departamento de Proveeduría el 19 y 20 de diciembre del 2017, donde consta que esta empresa no reporta deudas con el pago del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores a Fodesaf (folios 220 y 298).
- l. Documento de recibo de garantía de participación N° 1784 emitido por el Departamento Financiero Institucional (folio 222).
- m. Certificación sobre Estados Financieros de la empresa por contador público autorizado, carné N°2638, del período terminado de octubre 2017 (folios 223-225). Y Estados Financieros (folios 227-230).
- n. Especificaciones técnicas en inglés (folios 231-296).
- o. Oferta (folios 189-298).

Observaciones:

1.- No aportaron lo solicitado en el punto 1. a) del cartel, sobre la manifestación expresa referente a si la documentación que consta en el registro de proveedores institucional sobre la representación de la empresa y la propiedad de las acciones permanece invariable o si por el contrario, se ha modificado. Aspecto subsanable. Nótese que en la certificación digital aportada no se indica quiénes son los propietarios de las acciones.

2.- En algunos rubros de los 3 primeros ítems no concuerdan la sumatoria de por precios unitarios multiplicados por la cantidad de unidades ofertadas. Cuando el Departamento correspondiente corrobore este punto, se debe tener presente que prevalecerá el valor real para todos los efectos, tal como se indicó en la observación N° 2 de la oferta anterior.

Observación General:

1.- Llama la atención que mientras que en la oferta N° 1 se cotiza una unidad del ítem 4 según demanda en \$50.00, siendo que en el cartel no se solicitó la entrega bajo dicha modalidad, en la oferta N° 2 se cotiza una

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Edificio Antigua Biblioteca de la UACA, Apdo. 80-1013, San José, Costa Rica
Teléfonos: 2243-2353/2354 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

10 de enero de 2018
AL-DALE-PRO-10-2018
Señor Sergio Ramírez Acuña
Página: 5

cantidad de 10 entregas para un costo mensual de \$1.248.00 dólares cada uno. Este es un aspecto importante de destacar para que sea analizado por los técnicos en la materia, no solo en la definición de la forma de compra de este ítem según lo indicado en el cartel sino también en la tan marcada diferencia en el costo unitario.

2.- Sobre la oferta económica en vez de transcribirla en el presente informe, se adjunta fotocopia.

Atentamente,

Kattia Jiménez Porras
Directora a.i.

C: Sra. Marianela Ávalos Agüero, Jefe de Área Depto. Proveeduría (copia digital)
Sra. Ligia Hidalgo Alfaro, Analista Depto. Proveeduría (copia digital)
Archivo
Copiador

Nwl/fae/LN-Licenciamientos02-01-Ofertas

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Edificio Antigua Biblioteca de la UACA, Apdo. 80-1013, San José, Costa Rica
Teléfonos: 2243-2353/2354 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr